



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1860** de 2017
29 JUN 2017

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2017”**;

Que el Ministerio de Cultura de Colombia suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 0092 del 28 de enero de 2013, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos para brindar la oportunidad a ganadores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas y vientos en los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales creados en el marco del Convenio de Asociación 1011/2012, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi, así como pasantías internacionales a modo de intercambio con Italia”*;

Que en virtud de lo anterior, mediante comunicación de fecha 15 de junio de 2017, la Directora de los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento de la Fundación Víctor Salvi le informó al Programa Nacional de Estímulos el nombre del participante, elegido como ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2425	Persona Natural	Sandra Milena Santa Ángel	C.C. 1.037.626.591	Plan de socialización en mantenimiento de instrumentos musicales de viento.	\$10.000.000	25417 del 05 de enero de 2017.

✓

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25417 del 05 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*;

Que mediante comunicación de fecha 27 de junio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2425	Persona Natural	Sandra Milena Santa Ángel	C.C. 1.037.626.591	Plan de socialización en mantenimiento de instrumentos musicales de viento.	\$10.000.000	25417 del 05 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante.

En consecuencia, un millón de pesos (\$1.000.000), correspondientes al 10% del valor del estímulo otorgado al ganador seleccionado, se pagará a la siguiente cuenta:

Y

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Banco	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta
Bancolombia	Corriente	Fundación Víctor Salvi	652-360825-26

El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25417 del 05 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Es derecho del ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- El pago del estímulo previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

De la Fundación Víctor Salvi:

- Acogida del pasante en uno de sus Centros de Lutería e Instrumentos de Viento. Para instrumentos de viento se dispondrá la sede en Bogotá, D.C., mientras que para instrumentos de cuerda frotada se dispondrá adicionalmente la sede en Cali (Valle del Cauca).

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes del ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avance a los dos (2) meses de iniciada la pasantía, con el concepto firmado por el tutor y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del lutier donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Firmar cada día un registro de asistencia al Centro de Lutería e Instrumentos de Viento de Fundación Salvi donde realice la pasantía.
- Participar activamente en las actividades de reparación, mantenimiento y cuidado preventivo en los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento.

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Acatar las normas y reglamentos en donde desarrollará las actividades.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **29 JUN 2017**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: **BEI**, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **KEO**, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **XX**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: **JMVA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: **ERAA**, Secretario General



Bogotá, 15 de junio de 2017

Señores
MINISTERIO DE CULTURA
Ciudad

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LOS
CENTROS DE LUTERÍA E INSTRUMENTOS DE VIENTO
DE LA FUNDACIÓN SALVI**

Determina que el ganador para realizar la Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo en instrumentos musicales de viento, para realizarla en Bogotá, es:

Radicado: 2425

Nombre: Sandra Milena Santa Ángel

Proyecto: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento.

La decisión contó con el apoyo del Maestro Internacional Mauro Silva Avila, identificado con No. de pasaporte FG451889.

La deliberación tuvo lugar el día quince (15) de junio de 2017 en la ciudad de Bogotá D.C.

ÁNGELA MARÍA BECERRA

Directora

Centros de Lutería e Instrumentos de Viento